



Resolución de 12 de abril de 2016, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica la composición de la Comisión de Calidad del Instituto Nacional de Administración Pública.

El apartado quinto de la Resolución de 27 de octubre de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba el Sistema Interno de Garantía de Calidad del INAP, regula la composición de la Comisión de Calidad del INAP, que tiene por objetivo garantizar la aplicación de la política de calidad del instituto y realizar el seguimiento de la implantación de los másteres oficiales que se imparten en el organismo.

Así, se prevé que dicha comisión esté formada por un representante, por cada máster, de los profesores que en él impartan docencia elegido por el claustro de profesores del máster de entre aquellos profesores que se presenten como candidatos para formar parte de la Comisión de Calidad; un representante de los estudiantes, por cada máster y cada modalidad de impartición, elegido por aquellos de entre los que se presenten como candidatos para formar parte de la Comisión; hasta un máximo de tres representantes del ámbito profesional de los másteres universitarios que imparte el INAP nombrados por el Director del INAP de entre las propuestas que realice el Consejo Académico de los másteres oficiales impartidos por el instituto una vez que el coordinador de cada máster se haya puesto en contacto con el profesional seleccionado para solicitar su participación en caso de ser seleccionado; por cada máster, un representante de la unidad responsable en el INAP de su impartición y que, cuando sea posible, no esté directamente implicado en su gestión académica; un representante nombrado por la Gerencia del INAP, que actuará como secretario de la comisión, y el Gerente del INAP, que actuará como presidente.

Por la Resolución de 15 de diciembre de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, se nombraron los miembros de la Comisión de Calidad del Instituto Nacional de Administración Pública.

Concluidas las primeras ediciones del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública, en sus dos modalidades, e incluidos en la oferta formativa del instituto dos nuevos títulos de posgrado oficiales, el Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales y el Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública, se hace necesario modificar la actual composición de la Comisión de Calidad del INAP.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 27 de octubre de 2014, resuelvo:

Primero. Ampliación de los representantes de la Comisión de Calidad.

Apreciadas las particularidades docentes, según la modalidad considerada, del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública, se amplía el número de representantes del colectivo de profesores, distinguiendo así el colectivo de profesores de la modalidad semipresencial y el colectivo de la modalidad presencial.

Los criterios para la elección y nombramiento de estos representantes serán similares a los hasta ahora establecidos, teniendo en cuenta la vinculación del representante con el colectivo de la modalidad que representa.

Segundo. *Cese de miembros de la Comisión de Calidad.*

Agradeciéndoles los servicios prestados, cesan como miembros de la Comisión de Calidad del INAP de:

- a) Francisco Antonio Cholbi Cacha, que venía representando al colectivo de profesores del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública.
- b) Roberto Piedra Láscarez, que venía representando al colectivo de alumnos de la modalidad presencial del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública.

Tercero. *Nombramiento de miembros de la Comisión de Calidad.*

Se designa a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Calidad del INAP en representación de los colectivos que se indican:

- a) Por el colectivo de los profesores:

Salvador Parrado Díez, en representación del colectivo de profesores de la modalidad semipresencial del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública.

Carlos Mario Gómez Gómez, en representación del colectivo de profesores de la modalidad presencial del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública.

Juan Antonio Chinchilla Peinado, en representación del colectivo de profesores del Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales.

Cristina Moreno Martínez, en representación del colectivo de profesores del Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública.

- b) Por el colectivo de los alumnos:

María Emilia Casey, en representación del colectivo de alumnos de la modalidad presencial del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública.

Carmen Moreno Balboa, en representación del colectivo de alumnos del Máster Universitario en Urbanismos y Estudios Territoriales.

María Agustina Ureña Heras, en representación del colectivo de alumnos del Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública.

Queda, por tanto, compuesta la Comisión de Calidad del INAP por los siguientes miembros:

- a) Presidente de la Comisión: Enrique Silvestre Catalán, Gerente del INAP.

- b) Por el colectivo de los profesores:

Salvador Parrado Díez, en representación del colectivo de profesores de la modalidad semipresencial del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública.

Carlos Mario Gómez Gómez, en representación del colectivo de profesores de la modalidad presencial del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública.

Juan Antonio Chinchilla Peinado, en representación del colectivo de profesores del Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales.

Cristina Moreno Martínez, en representación del colectivo de profesores del Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública.

c) Por el colectivo de los alumnos:

Carlos García Soto, en representación del colectivo de alumnos de la modalidad semipresencial del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública.

María Emilia Casey, en representación del colectivo de alumnos de la modalidad presencial del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública.

Carmen Moreno Balboa, en representación del colectivo de alumnos del Máster Universitario en Urbanismos y Estudios Territoriales.

María Agustina Ureña Heras, en representación del colectivo de alumnos del Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública.

d) Por el colectivo de profesionales: Antonio Bellver Sánchez.

e) Por las unidades gestoras del INAP: Carmen Toscano Ramiro y Ángel Rodríguez Fernández.

f) Por la Gerencia del INAP: Tomás Manuel Solana Gázquez, que actuará como secretario de la Comisión de Calidad del INAP.

Cuarto. Duración del mandato.

Las personas designadas en el apartado anterior, ya sean antiguos o nuevos miembros de la comisión, lo son por un período de dos años contado desde la firma de esta resolución, sin perjuicio de las renovaciones que, en su caso, procedan.

Quinto. Confidencialidad.

En la primera reunión de la Comisión de Calidad del INAP a la que asistan, los nuevos miembros nombrados mediante esta resolución suscribirán, como lo hicieron los ya designados anteriormente, un documento de confidencialidad respecto de la información sobre la que trabajen.

Sexto. Comunicación a la UIMP.

De la nueva formación de la Comisión de Calidad del INAP se dará inmediata cuenta a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

En Madrid, el 12 de abril de 2016

EL DIRECTOR



Manuel Arenilla Sáez

